



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda

RESOLUCION N° **0757**
NEUQUEN,
31 OCT 2013

VISTO:

El Expediente OE N° 6997-M/13 de la Secretaría de Desarrollo Humano, y la nota n° 343/SDH/2013; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs.1, la Secretaría de Desarrollo Humano, solicita el pago de la factura tipo C n° 0001-00000084 por \$ 11.900.- de la firma AKOND de Sosa, María Elena, por el servicio de alquiler de vehículo Chevrolet Corsa dominio LHW 936, sin chofer, para mencionada Secretaría, en el período comprendido entre el 5 de julio y 4 de septiembre del corriente año;

Que habiendo finalizado la Orden de Compra n° 243/2013 el día 30 de abril, y encontrándose en proceso la Licitación n° 26/2013, se solicitó al proveedor continuar con el servicio, atento a que el vehículo se encuentra afectado a tramites y actividades de la Secretaría, manteniendo el mismo precio por hora de la Orden mencionada;

Que la factura cuenta con el pago del Impuesto a los Sellos y la conformidad de la Secretaria de Desarrollo Humano;

Que por Pase n° 1053/13, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dcción Gral de Administración Financiera, informa que la Actividad "Economía Social" Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente, adjuntando Planilla SINCO- Control de Registración- con la Transacción Preventiva n° 6381;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) inciso 2 punto c) de la Ordenanza N° 7838/97;


Por ello: Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Y DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

es copia

fdo: Artaza - Fonfach


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda



Municipalidad de Neuquén
Secretaría de Economía y Hacienda


Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C n° 0001-00000084 por PESOS ONCE MIL NOVECIENTOS (\$ 11.900.-) a la firma **AKOND de Sosa, María Elena**, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2º) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-
es

es copia

fdp: Artaza - Fonfach

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1950</u>
Fecha <u>11</u> / <u>11</u> / <u>2013</u>


E. VERÓNICA UGARTE
Directora de
Coordinación y Despacho
Sec. de Economía y Hacienda